



COMISIÓN PERMANENTE

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ENERO DE 2011.



Comisión Permanente

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Primera Comisión, con Proyecto de Decreto, que concede permiso a los ciudadanos: Luis Andrés Gutiérrez Garnica, Ricardo Reynoso Lagunas, Jorge Juan Tapia Padilla, José Martín Salinas Muñoz, Juan José Gómez Ruiz, Juan de Dios José Bolaños Vázquez, Alejandro Gómez Vargas, , puedan aceptar y usar diversas condecoraciones y medallas, que les otorgan los gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Francesa, de la República de Cuba y de la República Bolivariana de Venezuela.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Andrés Gutiérrez Garnica, pueda aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Ricardo Reynoso Lagunas, pueda aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Juan Tapia Padilla, pueda aceptar y usar la Medalla al Servicio Meritorio, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José Martín Salinas Muñoz, pueda aceptar y usar la condecoración Placa de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN), que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Juan José Gómez Ruiz, pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Juan de Dios José Bolaños Vázquez, pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO Se concede permiso al ciudadano Alejandro Gómez Vargas, pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano César Cuauhtémoc Menchaca Campos, para aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el Gobierno de la República de Cuba.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Vicente Domínguez Ramírez, para aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Primera Comisión, que concede permiso a los ciudadanos Miguel Ángel Aguirre Lara, José Guillermo Lira Hernández, Alan Ventura Marín, Francisco Heber Aguilera Nevarez, Carlos Muñoz Espejel, Ángel Diego Aquino González Picazo, David Sánchez Romero, Miguel Ángel Sánchez Benito, Juan Joel Sánchez González, Fredy Rodríguez Carreño, German Portilla Figueroa, Isaías Aguirre Dublan, Jesús Hermógenes de León de León, Jorge de Jesús Pérez Barrios, José Luis García Martínez, Valentín Arriaga Palomeque y Fermín Cortez Limón.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Miguel Ángel Aguirre Lara, para aceptar y usar la medalla Monja Blanca de Segunda Clase, que el otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano José Guillermo Lira Hernández, para aceptar y usar la medalla Monja Blanca de Segunda clase, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Alan Ventura Marín, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Francisco Heber</p>	<p>Oficio presentado por la Secretaría de Gobernación el 12 de enero de 2011.</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>Aguilera Nevarez, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Muñoz Espejel, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Ángel Diego Aquino González Picazo, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano David Sánchez Romero, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.-Se concede permiso al ciudadano Miguel Ángel Sánchez Benito, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.-Se concede permiso al ciudadano Juan Joel Sánchez González, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.-Se concede permiso al ciudadano Fredy Rodríguez Carreño, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-Se concede permiso al ciudadano German Portilla Figueroa, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-Se concede permiso al ciudadano Isaías Aguirre Dublan, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-Se concede permiso al ciudadano Jesús Hermógenes de León de León, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-Se concede permiso al ciudadano Jorge de Jesús Pérez Barrios, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-Se concede permiso al ciudadano José Luis García Martínez, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-Se concede permiso al ciudadano Valentín Arriaga Palomeque, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-Se concede permiso al ciudadano Fermín Cortez Limón, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p>	

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Primera Comisión, por el que solicita permiso constitucional para que el Ciudadano Alder Rendón Fuentes pueda aceptar y usar las siguientes Condecoraciones: “Medalla Libertador General Bernardo O’Higgins Escuela Naval”, que le otorga el Gobierno de la República de Chile; “Medalla Libertador General Bernardo O’Higgins Escuela Naval”, que le otorga el Gobierno de la República de Chile y la “Medalla al Servicio Distinguido”, que le otorga el Gobierno de la República de Cuba.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Alder Rendón Fuentes, para aceptar y usar la “Medalla Libertador General Bernardo O’Higgins Escuela Naval”, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Alder Rendón Fuentes, para aceptar y usar la “Barra Honor al Mérito”, en su Única Clase, que le otorga el Gobierno de la República Boliviana de Venezuela.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano Alder Rendón Fuentes, para aceptar y usar la “Medalla al Servicio Distinguido”, que le otorga el Gobierno de la República de Cuba.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>



Comisión Permanente

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Tercera Comisión, con Puntos de Acuerdo, relativos a la ratificación de nombramientos a favor de los ciudadanos Gerardo Rodríguez Regordosa, Carlos Montaña Fernández, Alejandro Díaz de León Carrillo y Gerardo Perdomo Sanciprian, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en favor del ciudadano Gerardo Rodríguez Regordosa, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>SEGUNDO.- Se ratifica el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en favor del ciudadano Carlos Montaña Fernández, como Subsecretario de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>TERCERO.- Se ratifica el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en favor del ciudadano Alejandro Díaz de León Carrillo, como Titular de la Unidad de Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>CUARTO.- Se ratifica el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en favor del ciudadano Gerardo Perdomo Sanciprian, como Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>QUINTO.- Cítese a los ciudadanos señalados en los resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto para que rindan la debida protesta constitucional ante el Pleno de la Comisión Permanente, a efecto de que estén en aptitud de desempeñar los cargos respectivos.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Primera Comisión, relativo a la libertad de expresión, al derecho a la información y a la transparencia.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se pronuncia a favor de la libertad de expresión periodística, del derecho a la información y de la transparencia; asimismo, reprueba cualquier acto o similar que atente contra los derechos ciudadanos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Sen. René Arce Cirigo (PRD) el 4 de enero de 2011.(LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal establezca y refuerce medidas para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores e instalaciones, en las clínicas y hospitales públicos.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que establezca y refuerce las medidas que sean necesarias, a través de las dependencias federales correspondientes y en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes a las que asimismo se les solicita que garanticen la seguridad de los trabajadores, pacientes e instalaciones de clínicas y hospitales públicos del país, particularmente en situación de vulnerabilidad y riesgo ante la delincuencia organizada.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI) el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a que implemente y refuerce políticas públicas encaminadas a eliminar la participación de menores de edad en la delincuencia organizada.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en el ámbito de sus respectivas competencias, el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados, implementen y refuercen políticas públicas dirigidas a eliminar o contrarrestar la participación de menores de edad en bandas de delincuencia organizada, con el objeto de que las acciones destinadas mejoren el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes a fin de resolver la problemática en el predio el Divisadero de Tenacatita, Municipio de la Huerta, Jalisco.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración de los poderes, exhorta a los titulares de las secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes a efecto de que atiendan a las convocatorias del Grupo Plural de Trabajo, a fin de resolver la problemática en el predio El Divisadero de Tenacatita, de la Zona Federal de la Bahía de Tenacatita, Municipio de la Huerta, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita de los titulares de las secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, informen a esta soberanía, en un plazo no mayor a 8 días naturales, el estado que guarda la problemática en el predio El Divisadero de Tenacatita, de la zona federal de la Bahía de Tenacatita, y la carretera Ramal 421 municipio de La Huerta, Jalisco.</p> <p>Asimismo, remita copia del informe al Grupo Plural del Trabajo para dar seguimiento al desarrollo y solución de la problemática existente en el predio El Divisadero de Tenacatita, de la Zona Federal de la Bahía de Tenacatita, Municipio de la Huerta, Jalisco, de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. David Hernández Pérez y Salvador Caro Cabrera (PRI), el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Primera Comisión, en relación con los procesos electorales de 2011.</p>	<p>PRIMERO.- Remítase copia del expediente a la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales, de la Cámara de Diputados, para su conocimientos y efectos.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Primera Comisión, por el que se convoca a comparecer al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que exponga el panorama real de la seguridad pública en el país, y de manera especial la situación del crimen organizado en los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Durango y Guerrero.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, del gobierno federal, a que comparezca ante el pleno de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para que exponga el panorama real de la seguridad pública en el país, y de manera especial la situación del crimen organizado en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Durango y Guerrero.</p> <p>La Primera Comisión de Trabajo realizará los actos preparatorios para dicha comparecencia, establecerá el formato de la misma y con la intervención del Presidente de la Comisión Permanente determinará la fecha y hará la invitación correspondiente para la realización de la misma.</p>	<p>Proposición suscrita por las Dips. Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulia Magdalena Torres Abarca (PRD) el 12 de enero de 2011.</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Tercera Comisión, relativo a la contaminación ambiental y los estragos a la salud de la población en el Municipio de Apaxco, que genera la firma Ecoltec.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Gobiernos de Hidalgo y del Estado de México y al Presidente Municipal de Apaxco, a revisar e informar a esta Soberanía, sobre las condiciones, términos, fundamentos y justificaciones para las autorizaciones y licencias expedidas en favor de Ecoltec, SA de CV.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al Ejecutivo Federal, para que a través del titular de la Secretaría de Salud elabore estudios toxicológicos y epidemiológicos para determinar si las enfermedades agudas y crónicas generadas entre la población en Apaxco, México, se relacionan con los desechos tóxicos producidos por Ecoltec, SA de CV.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Procurador General de Justicia de Hidalgo, por conducto del gobernador del estado, Miguel Ángel Osorio Chong, a revisar minuciosamente el expediente que se refiere a la tragedia donde murieron 11 campesinos el 21 de marzo de 2009 y, en su caso, deslindar responsabilidades de dicho suceso.</p>	<p>Proposición suscrita por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>